

PROCESO EJECUTIVO  
NO. 2019-00525-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 21 del presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta del demandante a la Dr. ROSA ELENA DURAN ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 37.864.912, con tarjeta profesional número 330986 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Requíerese al extremo accionante para que se sirva adelantar, en el término de 30 días, las gestiones tendientes a notificar a los demandados, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_\_\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 25 de septiembre de 2020

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**ab600aa9e56a3271f56a1bdf130c4c8ade2072ac7626eba396731b5880175aea**  
Documento generado en 24/09/2020 01:40:42 p.m.